

## **Norma de servicios del Harbor Regional Center Asistencia para la Vida Diaria**

### **DEFINICIÓN:**

Los Servicios de Asistencia para la Vida Diaria (SLS) ayudan a las personas con discapacidades, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, a vivir en su propia casa, a participar en actividades que les interesan y a establecer relaciones con gente de su elección. Los servicios de asistencia para la vida diaria pueden cambiar con el paso del tiempo y se prestan tomando en cuenta las necesidades individuales durante todo el tiempo que sea necesario. Los principios de autodeterminación y planificación centrada en la persona sustentan el concepto de la asistencia para la vida diaria, de manera que las personas con discapacidades toman sus propias decisiones sobre cómo vivir su vida. El propósito primario de la asistencia para la vida diaria es proveer a la gente la ayuda que necesita para ser lo más independiente posible y obtener los resultados que escoja para sí misma. Las opciones individuales guían los servicios de asistencia para la vida diaria siempre y cuando estas opciones no representen una amenaza para la salud o la seguridad. En la Sección 4689 del Código de Bienestar e Instituciones se describen con más detalles los servicios de asistencia para la vida diaria, los cuales tienen las siguientes características:

1. la persona escoge dónde y con quién vivir en entornos típicos de compañeros sin discapacidades en una casa o departamento en donde no resida uno de los padres o curadores, y un sitio seleccionado por la persona que sea de su propiedad o que alquile, controle u ocupe como su residencia principal.
2. la persona determina las rutinas, crea la atmósfera de su hogar, toma decisiones acerca de quién entrará y vivirá allí, establece sus propios rituales y celebraciones, y siente como que el sitio es suyo;
3. se ofrece una combinación de apoyos naturales (vecinos, familias, amigos, compañeros de casa, etc.), apoyos comunitarios (servicios y organizaciones comunitarios, como organizaciones religiosas y clubes sociales), apoyos “genéricos” (ayuda de cuidado personal por medio de Servicios de Apoyo en el Hogar, Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI), etc.), adaptaciones ambientales (teléfonos de botones, bíperes, computadoras, interruptores, sistemas de portero electrónico, grabadoras de audio y vídeo, y otra tecnología) y otros tipos de apoyo formales (servicios profesionales, capacitación profesional y otros servicios y apoyo adquiridos) para asegurarse de que se satisfacen las necesidades de apoyo de una persona y se respetan sus preferencias personales;
4. los servicios y apoyo se concentran en las habilidades y puntos fuertes individuales, y se prestan en donde vive la persona y dentro del contexto de sus actividades cotidianas;
5. la asistencia para la vida diaria alienta la interdependencia y permite a la gente experimentar el valor de las relaciones dentro de las familias, vecindarios y comunidades; y
6. los servicios de vivienda y apoyo no los presta la misma organización de manera que no se pone en peligro la casa de la persona como resultado de un cambio en su relación con un proveedor de servicios de asistencia para la vida diaria.

El rango de servicios y apoyo de asistencia para la vida diaria disponible incluye, entre otros: ayudar a encontrar, modificar y mantener una casa, y facilitar círculos de apoyo para fomentar el desarrollo de apoyos sin pagar y naturales en la comunidad; facilitar la defensa y autodefensa; desarrollar oportunidades de empleo: ofrecer capacitación y apoyo para las habilidades de la vida diaria y sociales; proporcionar sistemas de respuestas en casos de emergencia las 24 horas del día; conseguir equipo adaptivo y suministros; reclutar y capacitar a personal, remunerado y no, para que provean cuidado personal y otros tipos de ayuda; y facilitar la participación en la comunidad.

## **FILOSOFÍA:**

El Harbor Regional Center cree que, si una persona desea vivir en su propio hogar, está en manos de la persona, su familia, su curador, el coordinador de servicios del centro regional y otros miembros de su equipo de planificación ayudarlo a identificar (por medio del proceso de planificación centrado en la persona) lo que necesitará en cuanto apoyo y servicios para poder alcanzar su objetivo. El Harbor Regional Center tiene el compromiso de proveer el apoyo necesario para poder ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo que optan por este tipo de arreglo de vivienda, independientemente de la intensidad de sus discapacidades, para vivir en sus propios hogares y beneficiarse de las valiosas oportunidades y relaciones comunitarias que a menudo ocurren en estos entornos.

El Harbor Regional Center ha sido el líder en la creación de opciones de vivienda asequibles para las personas que viven en entornos con asistencia para la vida diaria encabezando el establecimiento de Home Ownership for Personal Empowerment (HOPE por sus siglas en inglés), una organización cuya misión es crear opciones de vivienda estables, seguras y asequibles para personas con discapacidades del desarrollo. La fundación de HOPE y la promoción de una asociación continua con HOPE para crear modelos nuevos e innovadores de entornos asequibles para la prestación de servicios de asistencia para la vida diaria sigue siendo una de las principales prioridades del Harbor Regional Center.

## **NORMA:**

Es posible que el Harbor Regional Center pague por servicios de asistencia para la vida diaria para adultos en las siguientes circunstancias:

1. el cliente tiene un mínimo de 18 años;
2. el cliente/la familia entiende los riesgos de poner en peligro la salud, seguridad y bienestar asociados con los arreglos de vivienda, y que se pueden minimizar por medio de apoyos;
3. el cliente escogió la asistencia para la vida diaria como la opción de vida apropiada y deseada.
4. el hogar que seleccione el cliente no es el mismo sitio en que viven su padre/madre, curador(a) o cuidador(a).
5. el cliente tiene, o califica para recibir, los recursos financieros necesarios para pagar la renta/hipoteca, servicios públicos, comida, ropa y otros gastos de manutención y alojamiento típicos diarios, excepto que es posible que el Harbor Regional Center haga pagos temporales de renta, hipoteca, alquiler o gastos de manutención y alojamiento:
  - en circunstancias extraordinarias;
  - cuando el Director Ejecutivo del HRC verifique por escrito que se requiere pagar la renta, hipoteca, alquiler o gastos de manutención y alojamiento para cubrir necesidades de cuidado específico de la persona conforme se indica en un anexo del plan individual centrado en la persona; y
  - cuando se requiera dicho pago temporal si la persona tiene un problema médico, conductual o psiquiátrico documentado que representa un riesgo para la salud y seguridad de sí misma o de un tercero conforme se estipula en las disposiciones de la Sección 4689(i)(1) del Código de Bienestar e Instituciones.
6. se han explorado y utilizado todos los recursos alternos posibles de servicios y apoyo, entre ellos los apoyos naturales, comunitarios y genéricos que incluyen, entre otros: vivienda subsidiada, Servicios de Apoyo en el Hogar, SSI, seguro privado, fideicomisos privados, Medical, Medicare y beneficios de Veteranos.

Aprobado por la Junta Directiva del HRC el 20 marzo de 2018.